

HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCION

expresadas **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos proveniente del proceso de Contratación Directa por Calificativo de Urgencia No. CD20240001, denominado "Compra de productos alimenticios y agua envasada", el presente contrato de conformidad a la Ley de Compras Públicas y a su reglamento, que en adelante se denominará LCP y RLCP respectivamente, y a las cláusulas que se detallan a continuación: **PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se compromete a suministrar los productos alimenticios, según el siguiente detalle:

ITEM	PRODUCTO	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNIT. \$	PRECIO TOTAL \$
1	CÓDIGO:50104060. CARNE ANGELINA DE RES. CARNE ANGELINA DE RES MARCA: NICABEEF, MONTECILLO, NUEVO CARNIC ORIGEN: C.A. VENCE: 15 DIAS	LB	64	\$6.90	\$441.60
2	CÓDIGO: 50104080. CARNE DE RES (PARA DESHILAR). CARNE DE RES PARA DESHILAR MARCA: NICABEEF, MONTECILLO, NUEVO CARNIC ORIGEN: C.A. VENCE: 15 DIAS	LB	64	\$7.19	\$460.16
3	CÓDIGO:50104100. CARNE MOLIDA DE RES. CARNE MOLIDA DE RES MARCA: NICABEEF, MONTECILLO, NUEVO CARNIC SAN MARTIN ORIGEN: C.A. VENCE: 15 DIAS	LB	120	\$5.35	\$642.00
4	CÓDIGO: 50104360. LOMO ROLLIZO DE RES. LOMO ROLLIZO DE RES MARCA: NICABEEF, MONTECILLO, NUEVO CARNIC ORIGEN: C.A. VENCE: 15 DIAS	LB	64	\$8.71	\$557.44
5	CÓDIGO:50104520. PUYASO DE RES. PUYASO DE RES (CORTADA EN BISTEC) MARCA: NICABEEF, MONTECILLO, NUEVO CARNIC ORIGEN: C.A. VENCE: 15 DIAS	LB	64	\$7.29	\$466.56
6	CÓDIGO: 50104620. SALÓN DE RES. SALON DE RES (ENTERO) MARCA: NICABEEF, MONTECILLO, NUEVO CARNIC ORIGEN: C.A. VENCE: 15 DIAS	LB	64	\$5.69	\$364.16
7	CÓDIGO: 50104660. YUGO DE RES. YUGO DE RES MARCA: NICABEEF, MONTECILLO, NUEVO CARNIC ORIGEN: C.A. VENCE: 15 DIAS	LB	64	\$5.30	\$339.20
8	CÓDIGO: 50106330. PAN DE CAJA, PAQUETE. PAN DE CAJA BLANCO MARCA: LIDO ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS	C/U	110	\$2.65	\$291.50
9	CÓDIGO: 50105300. HIGADO DE POLLO. HIGADO DE POLLO MARCA: SELECTOS/SELLO DE ORO/WALMART ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS	LB	80	\$2.95	\$236.00

HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCION

10	CÓDIGO:50105350. MOLLEJAS DE POLLO. MOLLEJAS DE POLLO MARCA: SELECTOS/SELLO DE ORO/WALMART ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS	LB	80	\$2.95	\$236.00
11	CÓDIGO:50105710. CARNE MOLIDA DE POLLO. CARNE MOLIDA DE POLLO MARCA: SELLO DE ORO ORIGEN: C.A. VENGE: 10 DIAS	LB	100	\$2.96	\$296.00
12	CÓDIGO:50105550. POLLO (SIN MENUDOS). POLLO (SIN MENUDOS) MARCA: SELLO DE ORO ORIGEN: C.A. VENCE: 15 DIAS	LB	2200	\$2.55	\$5,610.00
13	CÓDIGO: 50101050. AZÚCAR BLANCA. AZUCAR BLANCA (EMPAQUE ARTESANAL DE 5 LIBRAS) SIN MARCA, DISTRIBUIDA POR INGENIO EL ANGEL/DIZUCAR ORIGEN: C.A. VENCE: 6 MESES	LB	1200	\$0.54	\$648.00
14	CÓDIGO:50107550. VINO BLANCO O TINTO, BOTELLA. VINO BLANCO O TINTO MARCA: PRESIDENTE ORIGEN: C.A. VENCE: 2 MESES	LB	6	\$6.45	\$38.70
15	CÓDIGO:50106040. ARROZ PRECOCIDO. ARROZ PRECOCIDO (EMPAQUE ARTESANAL DE 5 LIBAS) SIN MARCA DISTRIBUIDA POR DISTRIBUIDORA JOSUE, C.A. VENCE: 6 MESES	LB	550	\$0.63	\$346.50
16	CÓDIGO:50106050. ARROZ PULIDO (CORRIENTE). ARROZ PULIDO (EMPAQUE ARTESANAL DE 5 LIBRAS) SIN MARCA DISTRIBUIDA POR DISTRIBUIDORA JOSUE C.A. VENCE: 6 MESES	LB	75	\$0.61	\$45.75
17	CÓDIGO: 50106075. AVENA EN HOJUELAS. AVENA EN HOJUELAS MARCA: QUAKER ORIGEN: C.A. VENCE: 3 MESES	LB	100	\$2.53	\$253.00
18	CÓDIGO:50106210. HARINA DE PAN SUAVE (EMPACADA). HARINA DE PAN SUAVE (EMPAQUE ARTESANAL DE 2 LIBRAS) MARCA: MOLSA ORIGEN: C.A. VENCE: 3 MESES	LB	18	\$0.63	\$11.34
19	CÓDIGO: 50106217. HARINA PARA HOTCAKES. CAJA DE (400-500) GRAMOS. HARINA PARA HOTCAKES (400 A 500 GR) MARCA: FLORA ORIGEN: C.A. VENGE: 3 MESES	C/U	30	\$2.88	\$86.40
20	CÓDIGO: 50106223. HOJUELA DE MAÍZ, BOLSA (EMPACADO DE 1,500 grs.). HOJUELAS DE MAIZ CORN FLAKES (EMPACADO DE 1500GRS) MARCA: MICHEL ORIGEN: C.A. VENCE: 4 MESES	C/U	8	\$6.99	\$55.92
21	CÓDIGO: 50106230. MAIZENA DE SABORES. MAIZENA DE SABORES MARCA: HERMEL ORIGEN: C.A. VENCE: 4 MESES	LB	100	\$1.96	\$196.00

HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCION

22	CÓDIGO:50106300. MAIZ-HARINA PARA TORTILLAS, (NIXTAMISADO). MAIZ-HARINA PARA TORTILLAS (EXTRA SUAVE) PRESENTACION BOLSA DE 2 LBS APROX. MARCA: DEL COMAL/DOÑA BLANCA ORIGEN: C.A. VENCE: 3 MESES	LB	60	\$1.26	\$75.60
23	CÓDIGO: 50108780. PIÑA DE AZUCARÓN. PIÑA DE AZUCARON MARCA: S/M ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS	C/U	80	\$3.75	\$300.00
24	CÓDIGO: 50106380. PASTA CODITOS, PAQUETE (200GRS). PASTA CODITOS PAQUETE DE 200 GR MARCA: INA/FAMA ORIGEN: C.A. VENCE: 6 MESES	C/U	25	\$0.64	\$16.00
25	CÓDIGO: 50106490. PASTAS MACARRONES, PAQUETE (200 GRS). PASTA MACARRONES PAQUETE DE 200 GR MARCA: INA/FAMA ORIGEN: C.A. VENCE: 6 MESES	C/U	75	\$0.64	\$48.00
26	CÓDIGO:50107030. AJO, CABEZA. AJO CABEZA MARCA: S/M ORIGEN: C.A. VENCE: 1 MES	C/U	501	\$0.24	\$120.24
27	CÓDIGO: 50107100. CANELA (EN RAJA). CANELA EN RAJA MARCA: S/M ORIGEN: C.A. VENCE: 1 MES	LB	8	\$12.50	\$100.00
28	CÓDIGO:50108760. PIÑA, CORRIENTE. PIÑA CORRIENTE MARCA: S/M ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS	C/U	200	\$2.20	\$440.00
29	CÓDIGO: 50109110. ACEITE VEGETAL, BOTELLA. ACEITE VEGETAL (BOTELLA) MARCA: SANTA CLARA ORIGEN: C.A. VENCE: 6 MESES	C/U	250	\$2.69	\$672.50
30	CÓDIGO: 50109350. MARGARINA VEGETAL. MARGARINA VEGETAL MARCA: MAZOLA ORIGEN: C.A. VENCE: 2 MESES	LB	30	\$2.10	\$63.00
31	CÓDIGO:50109450. MAYONESA. MAYONESA MARCA: B&B ORIGEN: C.A. VENCE: 3 MESES	GLN	2	\$9.33	\$18.66
32	CÓDIGO: 50108020. AGUACATE (MEXICANO). AGUACATE (MEXICANO) MARCA: S/M ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS	C/U	600	\$0.65	\$390.00
33	CÓDIGO: 50108260. GUINEO DE SEDA. GUINEO DE SEDA MARCA: S/M ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS	C/U	800	\$0.22	\$176.00
34	CÓDIGO: 50108360. LIMON (GRANDE PERSICO). LIMON GRANDE (PERSICO) MARCA: S/M ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS	C/U	80	\$0.34	\$27.20

HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCION

35	CÓDIGO:50108480. MANZANA CRIOLLA. MANZANA CRIOLLA MARCA: S/M ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS	C/U	600	\$0.36	\$216.00
36	CÓDIGO: 50108640. NARANJA PARA FRUTA, UNIDAD (VALENCIA). NARANJA PARA FRUTA, UNIDAD VALENCIA MARCA: S/M ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS	C/U	600	\$0.25	\$150.00
37	CÓDIGO:50108540. MARACUYA MADURA, UNIDAD. MARACUYA MADURA, UNIDAD MARCA: S/M ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS	C/U	1000	\$0.54	\$540.00
38	CÓDIGO:50102040. CAFÉ MOLIDO (LIBRA COMERCIAL). CAFÉ MOLIDO (LIBRA COMERCIAL) MARCA: COSCAFE/MAJADA DE ORO ORIGEN: C.A. VENCE: 4 MESES	LB	12	\$5.75	\$69.00
39	CÓDIGO: 50107480. SALSA DE SOYA, FRASCO (5 ONZAS) (148ML). SALSA DE SOYA FRASCO (148ML. A 156 ML APROX.) MARCA: DEL CHEF / REGGI ORIGEN: C.A. VENCE: 3 MESES	C/U	100	\$2.35	\$235.00
40	CÓDIGO:50101250. DULCE DE PANELA, ATADO. DULCE DE PANELA ATADO MARCA: S/M ORIGEN: C.A. VENCE: 1 MES	C/U	20	\$1.85	\$37.00
41	CÓDIGO:50108580. MELON (GRANDE, MADURO). MELON (GRANDE Y MADURO) MARCA: S/M ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS	C/U	200	\$1.99	\$398.00
42	CÓDIGO: 50108601. MORA PARA FRESCO. MORA PARA FRESCO MARCA: S/M ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS	LB	80	\$2.45	\$196.00
43	CÓDIGO: 50107160. CILANTRO, MAZO. CILANTRO, MAZO MARCA: S/M ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS	C/U	40	\$2.25	\$90.00
44	CÓDIGO:50107130. CHILE CIRUELA. CHILE CIRUELA MARCA: S/M ORIGEN: C.A. VENCE: 1 MES	LB	2	\$9.80	\$19.60
45	CÓDIGO: 50108700. PAPAYA (MEDIANA). PAPAYA (MEDIANA) MARCA: S/M ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS	C/U	160	\$2.35	\$376.00
46	CÓDIGO: 50106420. PASTA PARA LASAGÑA (300 GRS). PASTA PARA LASAGÑA CAJA DE 400 GR MARCA: ROMA ORIGEN: C.A. VENCE: 4 MESES	LB	10	\$3.40	\$34.00

HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCION

47	CÓDIGO: 50102400. TE DE MANZANILLA, CAJA (100 sobres). TE DE MANZANILLA (CAJA DE 100 SOBRES) MARCA: MC CORMICK ORIGEN: C.A. VENCE: 4 MESES	C/U	4	\$8.90	\$35.60
48	CÓDIGO:50106510. PASTA PARA CHAO MEIN, PAQUETE (350 a 400gr). PASTA PARA CHAOMEIN PAQUETE DE 350 A 400 GR MARCA: PARMESSANA/CANTONESA ORIGEN: C.A. VENCE: 5 MESES	C/U	15	\$3.25	\$48.75
51	CÓDIGO: 50114200. LONJA DE PESCADO. LONJA DE PESCADO MARCA: S/M ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS	LB	64	\$5.95	\$380.80
52	CÓDIGO: 50116320. SAL COMÚN YODADA. SAL COMUN YODADA MARCA: PICAPIEDRA ORIGEN: C.A. VENCE: 6 MESES	LB	200	\$0.28	\$56.00
53	CÓDIGO:50116180. INCAPARINA. INCAPARINA MARCA: INCAPARINA ORIGEN: C.A. VENCE: 5 MESES	LB	100	\$2.55	\$255.00
54	CÓDIGO:50112130. FRIJOLES ROJOS (SEDA). FRIJOLES ROJOS DE SEDA (EMPAQUE DE 5 LIBRAS MARCA: S/M ORIGEN: C.A. VENCE: 6 MESES	LB	900	\$1.75	\$1,575.00
55	CÓDIGO:50110150. HUEVO DE GALLINA, GRANDE, CARTON DE 30 UNIDADES. HUEVO DE GALLINA GRANDE (CARTON DE 30 HUEVOS) MARCA: EGG/NUTRIAVES ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS	C/U	200	\$6.45	\$1,290.00
56	CÓDIGO:50111223. LECHE EN POLVO ENTERA, BOLSA DE 2,200 G. LECHE ENTERA EN POLVO (BOLSA) BOLSA DE 2,200 GR MARCA: IRA 26 ORIGEN: C.A. VENCE: 6 MESES	C/U	110	\$24.50	\$2,695.00
57	CÓDIGO:50116110. FLAN, BOLSA DE 450 G. FLAN BOLSA DE 450 GR MARCA: DE LA FAMILIA / SUPER SELECTOS. ORIGEN: C.A. VENCE: 4 MESES	C/U	15	\$2.70	\$40.50
58	CÓDIGO: 50116140. GELATINA, DIFERENTES SABORES. GELATINA DIFERENTES SABORES BOLSA DE 400 GR MARCA: DE LA FAMILIA ORIGEN: C.A. VENCE: 4 MESES	LB	35	\$2.70	\$94.50
59	CÓDIGO: 50116285. SALSA DE TOMATE PARA COCINAR, CAJA DE 12 UNIDADES, SOBRES. SALSA DE TOMATE PARA COCINAR (CAJA DE 12 UNIDADES) SOBRES MARCA: NATURAS ORIGEN: C.A. VENCE: 3 MESES	C/U	20	\$7.25	\$145.00
60	CÓDIGO: 50111500. YOGURT, VARIOS SABORES (Y LIGH) (SE REQUIERE EN BOTE DE 212ML). YOGURT VARIOS SABORES (LIGH) FRASCO) MARCA: YES ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS	C/U	200	\$0.96	\$192.00

HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCION

61	CÓDIGO: 50111380. QUESO FRESCO. QUESO FRESCO MARCA: SAN JUAN/LA ISLA ORIGEN: C.A. VENCE: 15 DIAS	LB	799	\$3.80	\$3,036.20
62	CÓDIGO: 50111440. QUESILLO ESPECIAL PARA RELLENOS Y LASAGNAS. QUESILLO ESPECIAL PARA RELLENOS Y LASAGÑA MARCA: SAN JUAN/LA ISLA ORIGEN: C.A. VENCE: 15 DIAS	LB	120	\$3.60	\$432.00
63	CÓDIGO: 50111460. REQUESON. REQUESON MARCA: SAN JUAN/LA ISLA ORIGEN: C.A. VENCE: 15 DIAS	LB	600	\$2.60	\$1,560.00
64	CÓDIGO: 50119060. APIO, MAZO. APIO, MAZO MARCA: S/M ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS	C/U	40	\$2.25	\$90.00
65	CÓDIGO: 50118400. PLÁTANO GRANDE EN ADECUADO ESTADO DE MADURACIÓN. PLATANO (GRANDE EN BUEN ESTADO DE MADURACION) MARCA: S/M ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS	C/U	4000	\$0.44	\$1,760.00
66	CÓDIGO:50117100. HOJA DE PLATANO (HUERTA), PRESENTACION DE DOCE UNIDADES. HOJA DE PLATANO (HUERTA) PRESENTACION DE 12 UNIDADES MARCA: S/M ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS	C/U	80	\$2.20	\$176.00
67	CÓDIGO: 50118300. PAPAS (SOLOMA). PAPAS (SOLOMA) MARCA: S/M ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS	LB	1000	\$1.20	\$1,200.00
68	CÓDIGO:50118650. YUCA (ROSADA). YUCA (ROSADA) MARCA: S/M ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS	LB	200	\$0.95	\$190.00
69	CÓDIGO: 50119120. BROCOLI, UNIDAD. BROCOLI, UNIDAD MARCA: S/M ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS	C/U	400	\$1.98	\$792.00
70	CÓDIGO: 50119145. CEBOLLA (BLANCA). CEBOLLA (BLANCA) MARCA: S/M ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS	LB	600	\$1.45	\$870.00
71	CÓDIGO: 50119170. CHILE DULCE VERDE. CHILE DULCE VERDE MARCA: S/M ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS	LB	400	\$1.35	\$540.00
72	CÓDIGO: 50119190. CHIPILIN, MAZO. CHIPILIN, MAZO MARCA: S/M ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS	C/U	40	\$2.25	\$90.00
73	CÓDIGO: 50119230. EJOTES (TIERNOS). EJOTES TIERNOS MARCA: S/M ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS	LB	400	\$1.49	\$596.00

HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCION

74	CÓDIGO: 50119260. ESPINACA, MAZO. ESPINACA, MAZO MARCA: S/M ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS	C/U	80	\$2.25	\$180.00
75	CÓDIGO: 50119310. GUISQUIL VERDE, UNIDAD. GUISQUIL VERDE UNIDAD MARCA: S/M ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS	C/U	600	\$0.50	\$300.00
76	CÓDIGO: 50119330. HIERBA BUENA, MAZO. HIERBA BUENA, MAZO MARCA: S/M ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS	C/U	8	\$2.25	\$18.00
77	CÓDIGO:50119360. LECHUGA REPOLLADA, UNIDAD. LECHUGA REPOLLADA MARCA: S/M ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS	C/U	200	\$1.32	\$264.00
78	CÓDIGO: 50119380. MORA, MAZO. MORA, MAZO MARCA: S/M ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS	C/U	40	\$2.25	\$90.00
79	CÓDIGO: 50119400. PEPINO, UNIDAD. (TIERNO) PEPINO UNIDAD (TIERNO) MARCA: S/M ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS	C/U	400	\$0.44	\$176.00
80	CÓDIGO:50119410. PEREJIL, MAZO. PEREJIL, MAZO MARCA: S/M ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS	C/U	40	\$2.25	\$90.00
81	CÓDIGO:50119442. PIPIAN. (TIERNO Y FRESCO) PIPIAN (TIERNO Y FRESCO) MARCA: S/M ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS	LB	600	\$1.65	\$990.00
82	CÓDIGO:50119490. REMOLACHA, UNIDAD. REMOLACHA, UNIDAD MARCA: S/M ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS	C/U	80	\$0.65	\$52.00
83	CÓDIGO:50119510. REPOLLO, UNIDAD. REPOLLO, UNIDAD MARCA: S/M ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS	C/U	40	\$1.99	\$79.60
84	CÓDIGO:50119570. TOMATE DE COCINA. TOMATE DE COCINA MARCA: S/M ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS	LB	800	\$0.92	\$736.00
85	CÓDIGO: 50119645. ZANAHORIA. ZANAHORIA MARCA: S/M ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS	LB	600	\$0.90	\$540.00
MONTO TOTAL:					\$38,085.98

HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCION

SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: Solicitud de compra número cero nueve pleca dos mil veinticuatro y sus anexos, solicitud de oferta, Resolución de adjudicación, Oferta técnica y económica, Garantía de Cumplimiento de Contrato y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato. **TERCERA:** CONDICIONES ESPECIALES: a) Los productos solicitados serán entregados en el departamento de Alimentación y Dietas, en el Hospital Nacional, ubicado en 9° calle oriente Barrio El Rosario, Nueva Concepción, departamento de Chalatenango, cada semana; los días miércoles o jueves, en horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. b) Los productos en general, serán recibidos por el jefe del área de Alimentación y Dietas, y su facturación y acta de recepción se realizará el mismo día de la entrega de los productos solicitados. El Hospital se reserva el derecho de rechazar los alimentos que el Contratista entregue, si no reúnen las condiciones establecidas en este contrato, debiendo asentar en acta esta circunstancia y El Contratista queda obligado a realizar la entrega de los alimentos que sean rechazados. c) Los productos solicitados sean de calidad y amigables con el medio ambiente. d) Que los empaques y recipientes utilizados, de preferencia sean biodegradables y reutilizables, para que no se conviertan en residuos tóxicos para el medio ambiente. e) Los productos contratados deberán ser frescos, tamaño adecuado según especificaciones, las fechas de vencimiento deben estar según contrato. **CUARTA:** PLAZO DEL CONTRATO Y VIGENCIA: El contrato de suministro de productos alimenticios es para ocho meses. Dicho contrato entrará en vigencia a partir de su firma. La vigencia del presente contrato es a partir de la fecha de su firma, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro. **QUINTO:** FORMA Y LUGAR DE ENTREGAS. Los productos alimenticios serán entregados en el departamento de Alimentación y Dietas, del Hospital Nacional de Nueva Concepción, departamento de Chalatenango, ubicado en 9° calle oriente, Barrio El Rosario, Nueva Concepción, departamento de Chalatenango, cada semana; los días miércoles o jueves, en horario de 7:30am a 3:30pm. **SEXTO:** MONTO TOTAL DEL CONTRATO: El Hospital se compromete a cancelar al contratista la cantidad de

HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCION

TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CINCO 98/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$38,085.98), este valor será cancelado por el hospital por los productos alimenticios entregados e incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEPTIMO: FINANCIAMIENTO.** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo al fondo general, con certificación presupuestaria número 11/2024 con cifrados presupuestarios 2024-3227-3-01-01-21-1-54101, 2024-3227-3-02-02-21-1-54101 Y 2024-3227-3-03-01-21-1-54101 las cuales automáticamente están incorporadas en el contrato. El Hospital creará nueva reserva de fondos para cumplir sus obligaciones de pago de este Contrato y ésta se incorporará al mismo si es necesario. **OCTAVO: FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO.** La cancelación se realizará por la Tesorería de la Unidad Financiera institucional del Hospital, ubicada en novena calle oriente, Barrio el Rosario, Nueva Concepción, departamento de Chalatenango. En dólares de los Estados Unidos de América mediante ABONO A CUENTA DE AHORRO No. 3006328328 a nombre de VICTOR MANUEL MENDOZA OSORIO del BANCO AGRICOLA, el pago se realizará en un plazo de treinta a sesenta días calendario después de que la contratista presente en la Tesorería del Hospital para trámite de quedan la documentación siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Hospital Nacional de Nueva Concepción, detallando en la factura el número de contrato, número del proceso de compra, número de Resolución de adjudicación y detalle de la descripción del servicio, precio unitario y total; y acta de recepción. Dicha factura deberá presentar el detalle del uno por ciento de retención del IVA. Dicho documento no debe presentar alteraciones, enmendaduras o tachaduras y debe presentar las descripciones según detalle en el contrato. **NOVENO: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la contratista otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, al Hospital Nacional de Nueva Concepción, una Garantía de Cumplimiento de Contrato solidaria, irrevocable, y ser de ejecución inmediata, de conformidad al Art. 126 de la Ley de Compras Públicas, equivalente al Diez Por Ciento (10%) del monto contratado pagadero en dólares de los Estados Unidos de América, la cual tendrá vigencia de

HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCION

DOCE meses contados a partir de la fecha de distribución del contrato y deberá presentarse en la Unidad de Compras Públicas del hospital, dentro de los ocho días hábiles siguientes de haber recibido el contrato debidamente firmado. Esta Garantía debe ser emitida a favor del Hospital Nacional de Nueva Concepción por medio de UN PAGARE debidamente firmado y llenado en sus partes. También puede ser emitida por bancos, las sociedades de seguros y afianzadoras extranjeras, las sociedades de garantías recíprocas, podrán emitir garantías, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión. Las compañías que emitan las referidas garantías, deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador y ser aceptadas por la institución contratante, según lo establece el Art. 123 inciso tercero de la LCP. En caso que el contratista o proveedor no presente la garantía de cumplimiento de contrato, en el plazo otorgado para tal fin sin causa justificable; el mismo podrá ser revocado y concederle al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar en cumplimiento al artículo 126 de la Ley de Compras Públicas cuando la garantía contemplada sea de cumplimiento contractual. **DECIMA:** ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: El seguimiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del administrador del contrato, jefe de Alimentación y Dietas (ad-honorem) del Hospital, de acuerdo a lo establecido en el Art. 161 de la Ley de Compras Públicas. El administrador del contrato podrá realizar reclamos sobre lo establecido en el presente contrato al contratista durante el periodo de vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato. y tendrá como responsabilidades lo establecido en el art. 162 de la Ley de Compras Públicas, las siguientes: **a)** Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; establecido en las órdenes de compra o contratos; **b)** Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos u orden de compra, acorde a lo establecido en los documentos de solicitud, o en su defecto reportar los incumplimientos a la UCP para que ésta los traslade a la autoridad competente para el respectivo trámite con el área legal institucional respectiva; **c)** Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones

HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCION

realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final; **d)** Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el reglamento de esta ley; **e)** Remitir a la UCP en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes; **f)** Emitir opinión técnica sobre las prórrogas y modificaciones contractuales, y remitirlas a la UCP para que gestione con la autoridad competente; **g)** Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías respectivas, e informar a la UCP de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UCP sobre el vencimiento de las garantías cuando sea aplicable acorde a la vigencia de las mismas, para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles; **h)** Elaborar la evaluación de desempeño del contratista en COMPRASAL completando todos los campos e información que requiera el Sistema, la calificación que efectúen los administradores deberá efectuarse en forma objetiva y exclusivamente sobre los aspectos técnicos de las obligaciones, la DINAC supervisará lo anterior; **i)** Cualquier otra responsabilidad que establezca esta ley, su reglamento, la DINAC y el contrato. Los administradores de contratos u orden de compra, están obligados a cumplir con la normativa que emita la DINAC y a usar las herramientas del Sistema Electrónico de Compras Públicas, registrando en COMPRASAL lo competente al seguimiento de la ejecución contractual, evaluación técnica de desempeño del contratista, registro de incumplimiento y cualquier otro que fuere establecido.” **DECIMA PRIMERA: ACTA DE RECEPCIÓN.** El suministro de productos alimenticios se realizará según lo establecido en la cláusula primera y tercera del presente contrato. Los productos serán facturados en cada entrega semanal que se realice; La contratista al realizar la entrega presentará factura consumidor final duplicado cliente al Administrador del contrato, quien verificará que haya cumplido con lo pactado según contrato. Si todo está de acuerdo a lo establecido según contrato y no existen observaciones sin superar, se levantará acta de

HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCION

recepción del servicio brindado, que deberá ser firmada por el representante del contratista, Guardalmacén y el administrador del contrato. Para poder dar por recibido los bienes debe la contratista haber superado las observaciones hechas por el Administrador del Contrato en caso que hubiere, las observaciones a la contratista deberán ser por escrito. Corresponderá al administrador del contrato del Hospital en coordinación con el Guardalmacén y la contratista, la elaboración y firma del acta de recepción. La factura y acta de recepción deberán elaborarse y presentarse en la Unidad Financiera del Hospital para el respectivo trámite del quedán. Dicha factura deberá estar a nombre del Hospital Nacional de Nueva Concepción, departamento de Chalatenango. **DECIMA SEGUNDA: MODIFICACIÓN DE CONTRATO.** El presente contrato podrá ser modificado por causas surgidas en la ejecución contractual y se podrá prorrogar los plazos de entrega de las obligaciones contractuales por causas no imputables al contratista, así mismo el monto de las modificaciones a realizar no podrá exceder en incrementos del veinte por ciento del monto original del contrato, de conformidad a lo establecido en el Art. 158 de la Ley de Compras Públicas, debiendo emitir el contratante la correspondiente resolución modificativa que será aprobada por el titular de la institución, debiendo la contratista en caso de ser necesario modificar o ampliar los plazos y montos de la garantía de cumplimiento de contrato, según lo indique el contratante y formará parte integral de este contrato. **DECIMA TERCERA: PRÓRROGA.** Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el Art. 159 de la Ley de Compras Públicas; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de cumplimiento de contrato, debiendo emitir el contratante la correspondiente resolución de prórroga. **DECIMA CUARTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.** En caso de controversias se solucionarán mediante arreglo directo y sede judicial, tal como lo establecen los artículos 164 y 165 de la Ley de Compras Públicas; salvo caso excepcional y pacto expreso de sometimiento a arbitraje, en cuyo caso se observará la ley de la materia. **DECIMA SEPTIMA: TERMINACION DEL CONTRATO.** El Presente contrato cesa en sus efectos, por la expiración del plazo pactado para su ejecución y por el cumplimiento de las obligaciones contractuales, todo sin perjuicio de las

HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCION

responsabilidades derivadas de los mismos, tal como lo establece el art. 166 de la Ley de Compras Públicas. Así también se puede dar la extinción anticipada del contrato según lo estipulan los art. 167, 168 y 169 de la Ley de Compras Públicas; por las siguientes causas: a) caducidad; b) Mutuo acuerdo entre las partes; c) Revocación y d) por las demás causas que se determinen contractualmente las que están detalladas en los documentos de solicitud; **DECIMA OCTAVA: SANCIONES A PARTICULARES.** Si el contratista incumple sus obligaciones contractuales, el titular del hospital podrá imponer sanciones y extinguir el contrato conforme al debido proceso, tal como lo establece el art. 174 de la Ley de Compras Públicas. Las sanciones pueden ser multa por mora aplicando el art. 175, multa por establecimiento de sobrepuestos según el Art. 176, multas por la presentación de recursos temerarios establecido en el art. 177, multas por fraude según Art. 178, multas por prácticas desleales establecidas en el Art. 179, consecuencias por la falta de pago de multas art. 180 y la inhabilitación para participar según lo estipulado en el art. 181 de la Ley de Compras Públicas. **DECIMA NOVENA: CONDICIÓN ESPECIAL.** Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio aplicable. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspecciones de Trabajo, si durante el trámite de reinspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **VIGESIMA: MARCO LEGAL.** El presente contrato queda sometido en todo lo regulado en la Ley de Compras Públicas, Reglamento de la Ley de Compras Públicas, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. **VIGESIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES:** Las notificaciones entre las partes serán válidas solamente cuando estas se hagan por escrito, para cuyo efecto El Hospital fija su dirección en Novena Calle Oriente, Barrio El Rosario, de la ciudad de Nueva Concepción, departamento de Chalatenango, telefax: 2991-0518 y 2291-0520,

HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCION

correo electrónico: ucphnnc@salud.gob.sv y El Contratista en XXXXXXXXXX
XXX:
XXX:
XXX.

En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en dos ejemplares originales de igual valor y contenido en la ciudad de Nueva Concepción, a las trece horas del día dieciséis de febrero de 2020.



Dr. Rolando Maximiliano Ramirez Hernández
Director y Titular
Hospital Nacional de Nueva Concepción



Lic. Víctor Manuel Mendoza Osorio
Propietario
Proveedor el Único